



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria previos intentos fallidos de notificación por otros medios, de la notificación del Decreto de Alcaldía de denegación de licencia de obra a D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Alonso, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJPAC, el cual se transcribe literalmente:

Decreto de la Alcaldía. –

Comprobado que la solicitud de licencia de obra para la ejecución de un cerramiento de porche en finca urbana de Cascajares de Bureba promovido por Isabel Ruiz Alonso es en la c/ La Fuente, n.º 7 de Cascajares de Bureba, entiendo no poder conceder autorización alguna sobre esa vivienda de la calle La Fuente, n.º 7 construida de manera ilegal según sentencia n.º 488 de la Audiencia Provincial de Burgos de 5 de octubre de 2002 y auto del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca n.º 336, de 12 de enero de 2006, que requerían deshacer lo edificado con posterioridad a la suspensión de la obra, a tenor de ello.

Vengo a decretar:

La denegación de concesión de licencia de obra a D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Alonso para el cerramiento de porche en la calle La Fuente, n.º 7 de Cascajares de Bureba al no haber sido cumplidos los fallos de las sentencias que cito con anterioridad.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cascajares de Bureba, a 13 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Rafael Cornejo Quintana